

Referencias del Consejo de Ministros celebrado el 25.04.13

Madrid, 25.04.13

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas 2013 y de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2013-2016. Ambos documentos recogen la estrategia de política económica para los próximos años. En ellos se hace un diagnóstico de la situación que atraviesa la economía española, se establece un escenario realista para los próximos años y se fijan las medidas a adoptar. El objetivo es perseverar en la corrección de los desequilibrios y sentar las bases de la recuperación y la creación de empleo, que llegarán en 2014

PROGRAMA DE ESTABILIDAD

- Las previsiones presentadas hoy sitúan para el año que viene la salida de la recesión, con un crecimiento económico del 0,5 por 100, frente a una caída del 1,3 por 100 este año. La revisión a la baja del crecimiento en 2013 se inscribe dentro de las actualizaciones periódicas habituales. Responde, sobre todo, a un peor contexto internacional y está en línea con las revisiones de organismos como el FMI o la Comisión Europea. Este escenario es compatible con un perfil de suave desaceleración en las tasas intertrimestrales negativas en lo que queda de año y el inicio del relanzamiento de la actividad a principios de 2014.
- La recuperación económica prevista se sustenta en el sector exterior, ya que la demanda interna tardará en realizar una aportación positiva al crecimiento. Mientras el consumo privado se estabiliza en 2014 y empieza a registrar tasas positivas en los dos años posteriores, el sector de Administraciones registra variaciones a la baja como consecuencia de la necesaria consolidación fiscal. La inversión (formación bruta de capital fijo) despegará en 2015 y crece con fuerza (4,3 por 100) un año después. En conjunto, la demanda nacional comienza a registrar una aportación positiva al crecimiento en 2016.

Evolución del empleo

Las previsiones sobre evolución del empleo indican que se desacelera la destrucción de puestos de trabajo, hasta alcanzar tasas positivas en 2015. Estos datos, medidos en media anual, son compatibles con un perfil de cambio de tendencia ya el año que viene, con tasas intertrimestrales positivas. La reciente reforma laboral y la mayor flexibilidad en el mercado de trabajo permitirán a la economía española continuar con las mejoras de competitividad derivadas de la moderación de costes y precios. El objetivo es que la economía española cree más empleo en relación al PIB que en años anteriores. La tasa de paro flexiona en 2014 (hasta el 26,7 por 100 de la población activa), para situarse por debajo del 25 por 100 en 2015.

ESTABLECIDO UN DÉFICIT PARA EL CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL 6,3 POR 100 DEL PIB PARA 2013

- 1 La Administración Central tendrá un déficit del 3,7 por 100, la Seguridad Social del 1,4 por 100 del PIB, mientras para las Comunidades Autónomas es el 1,2 por 100 y para las Corporaciones Locales, 'déficit cero'
- 2 Para 2014 el objetivo de déficit público se reduce hasta el 5,5 por 100 del PIB, mientras que corresponderá el 1 por 100 del PIB a las Comunidades Autónomas

Se fija una senda de consolidación fiscal que permitirá cerrar 2013 con un déficit del conjunto de las Administraciones Públicas del 6,3 por 100 del PIB; del 5,5 por 100 en 2014, del 4,1 por 100 en 2015 y alcanzar un déficit del 2,7 por 100 del PIB en 2016.

Para este ejercicio la Administración Central cerrará con un saldo negativo equivalente al 3,7 por 100 del PIB y la Seguridad Social lo hará con un saldo negativo equivalente al 1,4 por 100 del PIB. El conjunto de las Comunidades Autónomas se prevé que alcancen este año un déficit del 1,2 por 100 del PIB, mientras que las Corporaciones Locales registrarán hasta 2016 equilibrio presupuestario.

Para 2014 la nueva senda del Programa de Estabilidad establece un déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas equivalente al 5,5 por 100 del PIB, correspondiendo a la Administración Central y Seguridad Social el 4,5% del PIB y el 1% a las Comunidades Autónomas.

Esfuerzo estructural

A lo largo de los próximos años se seguirá con un destacado esfuerzo de reducción del déficit estructural que para este año se estima en 1,9 puntos de PIB, mientras que en 2014 la reducción del déficit estructural alcanzará los 0,7 puntos y el 0,8 por 100 en 2015 y 2016.

Para garantizar la senda de consolidación fiscal se mantendrán en 2014 las medidas adoptadas con carácter temporal para 2012 y 2013 en el Impuesto sobre Sociedades, IRPF e IBI que han supuesto una mayor contribución al esfuerzo conjunto por parte de grandes empresas y mayores perceptores de renta.

Sistema tributario

● En el **Impuesto sobre Sociedades** se harán nuevos ajustes que contribuyan al ensanchamiento de las bases imponibles y la tributación efectiva de este impuesto, y a no incentivar el apalancamiento financiero de las empresas.

● Por recomendaciones de la Unión Europea se establecerán nuevos tributos medioambientales y se modificarán los impuestos especiales para introducir consideraciones medioambientales. No se subirá el impuesto especial sobre hidrocarburos.

Medidas de estímulo económico

● Se incidirá especialmente en bajada de impuestos selectivos de apoyo al emprendedor y los autónomos. En este sentido, se fijará una nueva deducción del 20 por 100 en la cuota estatal del IRPF de la aportación que realice un particular a una empresa de nueva o reciente creación, con un límite de 20.000 euros. Este inversor particular ("business angel") tendrá derecho a una exención del 100 por 100 por las ganancias obtenidas al vender su participación si, a su vez, reinvierte lo ganado en otra empresa de reciente creación.

● Por otro lado, Hacienda fijará una deducción de hasta el 10 por 100 de los beneficios empresariales que se reinviertan, en el caso de empresas con un volumen de negocio inferior a diez millones de euros.

● Además, está prevista la aplicación del llamado **IVA de caja** para pymes y autónomos. Se trata de un régimen especial nuevo y optativo, que permitirá evitar ingresar el IVA hasta que se cobre la factura. Se aplicará a partir del 1

de enero de 2014 para pymes y autónomos con un volumen de negocio inferior a dos millones de euros. Este instrumento permitirá dotar de liquidez a un colectivo muy necesitado, en tiempos de restricción crediticia.

🕒 En cuanto al nuevo impuesto a la banca sobre pasivos, se establecerá un tipo de gravamen del 0,2 por 1000, que generará una recaudación muy moderada para compensar a las Comunidades Autónomas (Extremadura, Andalucía y Canarias) que tenían impuesto propio. No se trata, en cualquier caso, de un gravamen al ahorrador, ya que lo pagarán las entidades financieras.

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS

De todas las medidas incluidas en el Programa, deben resaltarse siete reformas por el impacto que van a tener en la economía española y que se resumen a continuación:

🕒 Saneamiento de las cuentas públicas: medidas de consolidación fiscal y Seguridad Social.

En el ámbito de la consolidación fiscal se pueden diferenciar varios tipos de iniciativas:

- 1 Mejora del marco de gobernanza económica, mejorando la disciplina presupuestaria de todas las Administraciones Públicas con la aprobación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- 2 Medidas de subidas de ingresos y ajustes de gastos para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria en el periodo 2013-2016, medidas que se desarrollan con detalle en la estrategia de consolidación fiscal del Programa de Estabilidad.
- 3 En materia de Seguridad Social se han iniciado ya las actuaciones para la regulación normativa del factor de sostenibilidad, con el objetivo de revisar los parámetros fundamentales del sistema de Seguridad Social, en función de la evolución de la esperanza de vida y otros factores demográficos y económicos. Se ha designado un comité de expertos encargado de realizar un informe sobre el factor de sostenibilidad,

Seguimiento de la reforma del mercado laboral.

Ley de Desindexación de la Economía Española

Esta norma introducirá un nuevo índice de referencia que sustituya al Índice de Precios al Consumo (IPC) en las actualizaciones periódicas, entre otras, de ingresos y gastos, precios, tarifas, tasas y rentas de las Administraciones Públicas. El nuevo índice será más exigente que el IPC y en su formulación tendrá en cuenta el nivel inflación del 2 por 100 considerado por el Banco Central Europeo como estabilidad de precios.

Ley de Garantía de la Unidad de Mercado y Plan de Racionalización Normativa

La Ley consta de cuatro bloques básicos:

- 1 Principios de garantía de la libertad de establecimiento y la libertad de circulación, que deben respetar todas las disposiciones y actos de las Administraciones Públicas.
- 2 Cooperación institucional para eliminar trabas, asegurar que no se establezcan nuevos obstáculos y para una adecuada supervisión.
- 3 Nuevo modelo de regulación basado en los principios de garantía del libre establecimiento y circulación.
- 4 Mecanismos ágiles de resolución de los problemas de los operadores con la Administración a través de dos vías fundamentales, en las que se prevé la intervención de la nueva Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para asegurar un enfoque de eficiencia económica.


Para la adaptación de la normativa vigente a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, por parte de todas las Administraciones Públicas, ya ha comenzado a aplicarse el Plan de Racionalización Normativa, que ya está en marcha.

Ley de Apoyo al Emprendedor y su internacionalización

Con el objetivo de alcanzar un entorno empresarial más favorable, fomentando y facilitando la creación de empresas, que los proyectos viables puedan desarrollarse plenamente e internacionalizarse, en 2013 se aprobará la Ley de Apoyo al Emprendedor y su internacionalización, con las siguientes medidas:

- 1 Medidas destinadas a impulsar la iniciativa emprendedora, que incluyen formación en materia de emprendimiento, creación de la figura del Emprendedor de Responsabilidad Limitada y de la figura de la Sociedad Limitada de Formación Sucesiva, constitución de sociedades de responsabilidad limitada en veinticuatro horas y creación de los Puntos de Atención al Emprendedor, y facilitación del acceso a la segunda oportunidad, a través de un mecanismo extrajudicial de pagos.
 - 2 Medidas fiscales de apoyo al emprendedor. En particular, se establecerán el IVA por criterio de caja, la deducción por reinversión de beneficios, la deducción por I+D e incentivos fiscales a los inversores informales en emprendimiento.
 - 3 Medidas para impulsar la financiación de los emprendedores. Se trata, concretamente, de las siguientes: eliminación de cargas para incentivar la emisión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), flexibilización de la regulación de los acuerdos de refinanciación e impulso de nuevos instrumentos para la financiación de los proyectos de internacionalización.
 - 4 Medidas para fomentar el crecimiento empresarial: se ampliará la lista de actividades exentas de licencia municipal y se eliminarán obstáculos al acceso de los emprendedores a la contratación pública.
-
- 1 Medidas para impulsar la internacionalización de la economía española: Se prevé un nuevo régimen de visados y autorizaciones de residencia para impulsar la atracción de talento e inversión, y se articulará, con una periodicidad definida, una estrategia española de internacionalización.

 **Modernizar y racionalizar la Administración Pública: Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.**

 **Ley de Colegios y Servicios Profesionales**

 **Reforma del Gobierno Corporativo**